

viernes 4 de diciembre de 1987 **hoy**

30 septiembre

la Cahuasqui

EL JUZGADO
CIVIL DE

ACTO DE LO
INCHACHA

ACIAL A LOS
HEREDEROS
CIDOS DEL
S.A. SUAREZ
el extracto de
providencia
tenor es el

ngel Miguel

A: Rosalía
sa Vda. de

ncia Previa
pago deuda)
87 R.G.

1.000,00

ACTO DE LO
INCHACHA.

septiembre de

petición que
ra y reúne los
iles; en con-
la admite al
tineté dis-
otificar con
ontentiva del
o para que
Ponluisa Vda.
sus propios
su condición
representante
tenores Omar
s Fabián Sua-
no también a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL PRORROGA DE
PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INGENIERIA MECANICA
IMECANIC CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de
aumento de capital y prórroga de plazo y reforma de estatutos de
"INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA." se otorgó en la
ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1987, ante la Notaría
Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor
Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías, Interino,
mediante Resolución N°87. 1.2.1.01896 de 27 de noviembre de
1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada el señor Ing. Arturo Carvajal Rousseau,
en su calidad de Gerente General de la compañía "INGENIERIA
MECANICA IMECANIC CIA. LTDA."; ecuatoriano, casado y
domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
compañía se aumenta en la suma de \$/17'000.000,00 con lo cual
queda elevado a la suma de \$/20'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El
aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de
la siguiente manera: \$/ 4'113.572,68, por capitalización de
reservas; \$/5'655.920,32 por revalorización de activos;
\$/3'928.325,34, en numerario, saldo a pagarse, \$/4'202.181,68.

5.- NOMINA DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de los
socios suscriptores es la siguiente: Carlos Arturo Carvajal R.,
Francisco Javier Laso P., Marcelo Darquea Darquea y Francisco
Javier Vallejo J.

6.- Como consecuencia del aumento de capital el artículo cuarenta
de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de veinte
millones de sucres (\$/20'000.000,00), dividido en veinte mil
(20.000) participaciones de un mil sucres (\$/1.000) cada una".

7.- En virtud de la prórroga de plazo, el artículo quinto, dirá: "El
plazo de duración de la compañía será el de cincuenta años a
contarse desde la fecha de suscripción de esta escritura en el
Registro Mercantil".

8.- En razón de la reforma de estatutos, el artículo sexto, dirá: "La
compañía tendrá los siguientes órganos de dirección,
representación, administración y fiscalización, Junta General,
Gerente General, Subgerente y Presidente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales
consiguientes.

Quito, a 27 noviembre 1987.

Dr. Oswaldo Rojas

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO